



TAF. HAYDEE HLD. CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

ENE 2019

Resolución Directoral

Lima, 11 de ENERO de 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente N° 18-053503-001, conteniendo el Memorando N° 663-2018-OADI-HNHU, por la cual el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación presenta la propuesta del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS de fecha 28 de abril de 2011, el Instituto Nacional de Salud aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación", la misma que en su numeral 5.3 señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de Investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y en su artículo 6° establece que la Dirección General es el órgano de dirección del Hospital; y tiene asignadas las funciones generales, entre las que destacan **inciso I)** Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 497-2014-HNHU-DG/UP de fecha 16 de junio de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N°008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva Administrativa para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", la cual establece que el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue debe circunscribirse a la programación de actividades presupuestales que contribuyan a las siguientes líneas de acción: a) Gestión de la Investigación; b) Desarrollo de la Investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico; c) Fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación; y, d) infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Comités Institucionales de Ética en Investigación;

Que, a través del Memorando N° 663-2018-OADI-HNHU, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación ha presentado la propuesta del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue correspondiente al Año 2019, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0899-2018-OPE/HHU la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que mediante Nota Informativa N° 041-2018-UPL-OPE-HNHU, la Unidad de Planeamiento indica que el referido Plan cumple con la estructura mínima para la elaboración de documentos técnicos y que el financiamiento dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 006-2019-OAJ/HHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2019, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación deberá informar mensualmente a la Oficina de Planeamiento Estratégico el avance de cumplimiento de las actividades previstas en el presente Plan.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



- LWMM OACH/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() OPE
() Ofic., Asesoría Jurídica
() OADI
() OCI
() Archivo.

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE 2019

TAP HAYDEE HILD. CAPACACHI TAQUA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud
14 ENE 2019
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

CONTROL DE VERSIONES

Fuente de Cambio	Fecha de Solicitud del Cambio	Versión	Partes que Cambian	Descripción del Cambio	Fecha de Cambio
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.		1.0	N/A	N/A	



Dr. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA
Director General (e) HNHU

Dr. ROLANDO VÍCTOR GUERRERO MEDINA
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación




TAP. HAYDÉE HILDA CAPACYACHI TAQUA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

14 ENE 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

INDICE

I. INTRODUCCION 5

II FINALIDAD 7

III OBJETIVOS 7

IV BASE LEGAL 7

V AMBITO DE APLICACION 8

VI CONTENIDO 8

VI.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 8

VI.2 MARCO CONCEPTUAL 9

VI.3. LINEAS DE ACCIÓN: 9

 VI.3.1 GESTION DE LA INVESTIGACION 9

 VI.3.2 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO 11

 VI.3.3 FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACION. 11

 VI.3.4 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, PERSONAL 12

VI.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 13

VII RESPONSABILIDADES 17

ANEXOS 18





I. INTRODUCCION

La investigación en salud es una de las "Funciones Esenciales de la Salud Pública" (OPS- 42º Consejo Directivo 2000), por tanto constituye una competencia y acción necesaria del sistema de salud para mejorar la salud de las poblaciones y mejorar la equidad en salud, y está orientada a respaldar las decisiones y acciones en los diferentes niveles sobre la base de la evidencia científica; así como, promover el desarrollo de intervenciones y herramientas eficientes, eficaces e innovadoras en materia de salud pública.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), al emitir en el año 2008 la "Estrategia Mundial en Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual", recomendó establecer prioridades de investigación que se enmarquen en las necesidades reales de las instituciones, lo que permitirá que se apliquen políticas sanitarias adecuadas. Además, resaltó que la definición de prioridades de investigación permite realizar investigaciones apropiadas para entornos con escasos recursos.

Posteriormente, en el año 2009, la OPS estableció la "Política de Investigación para la Salud". En ella insta a los estados miembros y a las organizaciones relacionadas a la investigación a que asuman las directrices de esta política, uno de cuyos lineamientos centrales es la determinación de las prioridades de investigación para la salud.

Como consecuencia de lo anterior ese mismo año, el 2009, el Instituto Nacional de Salud establece las prioridades regionales y nacionales de investigación para el periodo 2010-2014, mediante una metodología participativa y descentralizada. Se identificaron siete prioridades nacionales de investigación que fueron refrendadas mediante Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud.

Luego se pasó a la elaboración de "agendas temáticas", llegando a definir seis agendas nacionales (recursos humanos en salud, salud mental, infecciones de transmisión sexual - VIH/SIDA, mortalidad materna, tuberculosis y desnutrición infantil), que finalmente fueron aprobadas en el año 2011.

Posteriormente, el Instituto Nacional de Salud mediante Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", el cual tiene como finalidad orientar a las Instituciones del Sector Público, sujetas al Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, en la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación según lo establecido en la Décimo Segunda Disposición Complementaria del mencionado Reglamento.

El Fondo Intangible para Fines de Investigación, está constituido por los fondos provenientes del contrato entre la Institución de Investigación del Sector Público y el patrocinador o su representante, para ser utilizados únicamente para fines de investigación; así como todos aquellos recursos financieros que se generen a partir de dicho Fondo Intangible tendrán la misma naturaleza y fin. Por ello, con la finalidad de administrar el Fondo Intangible para Fines de Investigación, el Hospital Nacional Hipólito Unanue a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, tramitó ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la generación de una Cuenta Corriente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR). Es así que, desde el mes de junio del 2011, se encuentra aperturada dicha Cuenta Corriente, siendo la Oficina de



14 ENE 2019

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista



Apoyo a la Docencia e Investigación, quien define la prioridad de la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación, así como de los procedimientos establecidos dentro del marco del Plan de Desarrollo de Investigación.

Luego de cinco años, la evaluación de la producción científica en el marco de las mencionadas prioridades muestra que no se han tenido los resultados esperados. En la mayoría de las mencionadas agendas no se ha incrementado y en algunos casos impresiona que hasta ha disminuido la publicación relacionada a los temas priorizados.

En este contexto, y habiendo concluido la vigencia de las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud 2010 - 2014 y sus respectivas agendas temáticas de investigación; el Instituto Nacional de Salud conjuntamente con representantes de la Autoridad Sanitaria Nacional, tuvo a cargo la conducción del proceso técnico, social y de amplia participación de actores estratégicos; dirigido a redefinir las prioridades de investigación en salud pública que representan la agenda general de investigación, cuya implementación y resultados en el período 2016 – 2021, deben contribuir en la generación de políticas públicas y el logro de objetivos sanitarios nacionales y regionales, así como agendas institucionales más detalladas requeridas.

En ese contexto, el Hospital Nacional Hipólito Unanue a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación 2019, el cual tiene por finalidad dar continuidad al fortalecimiento de la investigación en el Hospital, tomando en cuenta las prioridades nacionales de investigación, y que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria. Para lograr esto el presente Plan enfatiza que la utilización de los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación y el Fondo Concursable, solo serán para fines de investigación; en cumplimiento a lo establecido en la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.



Teniendo como marco normativo específico la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", se circunscribe a la programación de actividades presupuestadas que contribuyan a las siguientes cuatro líneas de acción: La primera desarrolla la Gestión de Investigación, que incluye a todas las actividades que facilitan a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Comité Institucional de Ética en Investigación, en los aspectos relacionados al registro, evaluación, monitoreo y supervisión de las investigaciones que se presenten y/o ejecuten en el Hospital Nacional Hipólito Unanue. La segunda considera el Desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico (financiamiento de proyectos de investigación y publicación), acorde con las Prioridades Nacionales, Regionales o Institucionales de Investigación en Salud. La tercera, el Fortalecimiento de las competencias del talento humano en materia de investigación (Buenas Prácticas, ética en investigación, metodología, redacción de artículos científicos, entre otros). La cuarta, la infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Comité Institucional de Ética en Investigación. El financiamiento del Plan de Desarrollo de Investigación se establece en base a los recursos disponibles en el Fondo Intangible para Fines de Investigación y a los recursos financieros del Presupuesto Institucional.

El Fondo Concursable, es una estrategia para el financiamiento de las investigaciones individuales y/o programas, las cuales pueden ser desarrolladas por la región u otras instituciones públicas o privadas. Por ello, el Hospital Nacional Hipólito



Unanue a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, a tratado de fomentar la utilización de esta estrategia, a través de la Directiva Administrativa N° 001-2011-DG-OADI-HNHU-V.1.0. "Concurso de Proyectos de Investigación en Salud en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual tan sólo se ejecutó un año y no se ha podido repetir porque las condiciones no fueron las propicias, esperamos que este año 2019 se pueda concretar.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Oficina de Planeamiento, como parte del informe trimestral y semestral del POA, los avances del Plan de Desarrollo de Investigación.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Desarrollo de Investigación, es una herramienta de gestión que busca fortalecer la gestión de la investigación en el establecimiento, tomando en cuenta las prioridades de investigación, que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la formulación y ejecución de investigaciones en salud, desarrollar competencias en investigación en los profesionales de la salud de nuestra institución y mejorando las condiciones tecnológicas de acceso a información científica en los servicios donde se ha identificado interés por investigar, garantizando que la utilización de los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación y el Fondo Concursable, solo sean para fines de investigación; en cumplimiento a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación, a través de la capacitación continúa y propiciando su participación activa.
- b) Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y/o ejecuten utilizando los recursos del Fondo Concursable y Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- c) Propiciar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, mejorando las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan investigaciones.



IV BASE LEGAL

- Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-SA.
- Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS aprobó la Directiva N° 015-INS-08ITT-V.01" Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación"

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA FEDATARIA

14 ENE 2019

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista





- Resolución Jefatural N° 355-2017-J-OPE, aprueba las Prioridades de Investigación del INS para el periodo 2018-2021.
- Directiva Administrativa N° 001-2011-DG-OADI-HNHU-V.1.0. "Concurso de Proyectos de Investigación en Salud en el Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
- Directiva Administrativa N° 008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación.

V AMBITO DE APLICACION

El presente documento es de aplicación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue

VI CONTENIDO

VI.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- Buenas Prácticas Clínicas:** es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona una garantía de que los datos y los resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.
- Desarrollo de la Investigación:** para efectos de la propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- Prioridades de Investigación:** son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria con un número insuficiente del talento humano y limitados recursos financieros con los que cuenta la región o el país. Estas ofrecen un marco de referencia para incrementar el conocimiento y desarrollar nuevas aplicaciones de la investigación que contribuyan a mejorar el estado de salud de la población, además de ser el punto de partida para la discusión sobre políticas de investigación en salud y la definición de un programa de investigación.
- Proyecto de Investigación:** protocolo de investigación aprobado por la máxima autoridad institucional.
- Supervisión de un proyecto de Investigación:** actividad realizada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, donde verifica el cumplimiento de las actividades o procesos establecidos en el cronograma de cada proyecto. Implica acompañamiento, orientación, control y evaluación en el desarrollo de la investigación.
- Investigación:** proviene del latín "in" (en) vestigare (hallar, indagar), es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado, crítico, que tiene por finalidad descubrir hechos, fenómenos y leyes (Ander Egg). Denota una actividad designada a comprobar una hipótesis, que permita sacar conclusiones, y como consecuencia contribuya a obtener un conocimiento generalizable (expresado, por ejemplo, en teorías, principios, y declaraciones de relaciones). La investigación se describe generalmente en un protocolo formal que presenta un objetivo y un conjunto de procedimientos diseñados para alcanzar este objetivo.





- g) **Investigador:** es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos, y en la gestión de los respectivos proyectos. Son aquellas personas que utilizando el método científico, en forma continua se dedican a crear o incrementar conocimientos y los divulgan a través de comunicaciones o patentes de invención u otros medios acreditados, con el fin de mejorar la calidad de vida del hombre.
- h) **Investigador Principal:** profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experiencia en el tema sujeto a investigar y participa sustancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos de redacción o elaboración de la publicación respectiva.
- i) **Patrocinador:** Persona individual, grupo de personas, empresa, institución u organización, incluidas las académicas, con representatividad legal en el país, que asume la responsabilidad de la iniciación, mantenimiento y/o financiamiento de un ensayo clínico.
En caso de un investigador independiente que inicia y toma toda la responsabilidad de un ensayo clínico, el investigador asume el papel de patrocinador.

VI.2 MARCO CONCEPTUAL

El Hospital Nacional Hipólito Unanue a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación, correspondiente al año 2019, teniendo como propósito contar con una herramienta de gestión que establezca la utilización de los recursos del Fondo Concursable y Fondo Intangible para Fines de Investigación, solo serán para fines de investigación; en cumplimiento a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por D.S. N° 021-2017-SA. por lo que, este Plan debe ser incorporado en el Plan Operativo Institucional 2019, así como en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021, circunscribiéndose a la programación de actividades presupuestadas que contribuyan a las cuatro líneas de acción.

VI.3. LINEAS DE ACCIÓN

VI.3.1 GESTION DE LA INVESTIGACION

a) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- El Hospital a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, será el ente encargado de formular, aprobar y realizar la convocatoria del Concurso para la presentación de propuestas de proyectos de investigación en salud.
- Los temas de investigación en salud propuestos en nuestra institución deben estar comprendidos en el marco de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Instituto Nacional de Salud para el periodo 2018 – 2021 aprobado por la R.J. N° 355-2017-J-OPE, al ser el ente responsable de la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica-tecnológica, como organismo de referencia nacional. Son 34 las Prioridades de Investigación con el fin de solucionar 06 Problemas Sanitarios, y que a continuación se señalan:
 1. Tuberculosis.
 2. Malnutrición, Anemia y Enfermedades No Transmisibles Asociadas a la Nutrición.
 3. Metaxénicas y Zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.




 TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQHA
 FEDATARIA
 Hospital Nacional Hipólito Unanue
 Ministerio de Salud



4. Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-SIDA.
 5. Infecciones Respiratorias y Neumonía.
 6. Salud Ambiental y Ocupacional.
- Las bases del concurso se pondrán a disposición de los interesados en forma gratuita de manera anual en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, sito en la Avenida Cesar Vallejo 1390 El Agustino. Además, las bases del concurso estarán disponibles en la página Web del Hospital www.hnhu.gob.pe.
 - El expediente conteniendo la propuesta de Proyecto de Investigación deberá ser entregado en forma impresa por triplicado (03), debidamente foliados y en medio magnético (Word y PDF).

b) REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores y centros de investigación.

c) EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a través del Comité de Calificación y Comité Institucional de Ética en Investigación, seleccionará los proyectos de Investigación de acuerdo a la pertinencia, relevancia e impacto de la propuesta. Aprobado > 65 puntos.

d) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Una vez seleccionados los proyectos de Investigación la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación emitirán un **informe final** ante la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignando los proyectos de investigación **APROBADOS**, los cuales se financiarán en estricto orden de merito hasta cubrir el presupuesto asignado a través del Fondo Concursable y Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- Se emitirá una Resolución Directoral para el financiamiento de los proyectos que resulten aprobados ética, técnica y metodológicamente. Los recursos financieros de la propuesta ganadora, podrán ser administrados por el investigador principal, siempre y cuando se encuentren en concordancia a las disposiciones legales y administrativas vigentes.



e) MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Los investigadores deberán enviar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de El Hospital los informes de avance de los proyectos de investigación
- En caso que los investigadores no puedan enviar informes debido a que el proyecto no ha podido iniciarse o esté paralizado por razones de fuerza mayor (por ejemplo: desastres naturales, problemas administrativos, etc.), el investigador comunicará por escrito sobre dicha situación a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

VI.3.2 DESARROLLO DE LA INVESTIGACION BASICA APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.

a) FINANCIAMIENTO

- El monto total de cada proyecto de investigación dependerá de la disponibilidad financiera del Fondo Concursable y Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- Los desembolsos para el desarrollo de los proyectos de investigación aprobados, podrán ser mediante la **modalidad de transferencia** al Investigador Principal, previa aprobación del proyecto de investigación mediante Resolución Directoral.
- Los proyectos de investigación en salud podrán ser financiados íntegramente o parcialmente por El Hospital hasta el monto máximo asignado.
- El Hospital podrá financiar las propuestas ganadoras por compra directa de bienes y servicios para proyectos de investigación o subvención a personas naturales (Investigadores).
- El investigador responsable, cumplirá con emitir el informe técnico, económico y con sustentación de los gastos realizados, bajo responsabilidad.

b) PUBLICACIONES

- Al concluir la ejecución de la investigación, se deberá presentar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación el **Informe técnico final** según, quien tendrá la facultad de dar la conformidad o hacer las observaciones pertinentes. Acompañando a este informe, el investigador principal enviará un primer borrador de la publicación en formato de artículo científico adecuándose a las Normas de Vancouver.
- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en coordinación con el Comité de Calificación y Comité Institucional de Ética e Investigación, emitirá sus opiniones, observaciones y/o sugerencias al primer borrador de la publicación, teniendo como finalidad generar evidencias científicas que tiendan a mejorar las políticas y estrategias de prevención y control de los principales daños que afecten a la población y de esta forma contribuir al desarrollo y mejora la calidad en la atención del público usuario.
- El Investigador realizará el levantamiento de observaciones y posteriormente la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación gestionará la impresión y publicación de las investigaciones realizadas en el establecimiento.
- Los trabajos de investigación concluidos deben ser incluidos en la página Web del Hospital.

VI.3.3 FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACION.

CAPACITACIÓN CONTINUA

- Curso de Herramientas Metodológicas para el desarrollo de Investigaciones en Salud., tiene como propósito aplicar las bases conceptuales y metodológicas en el diseño de un proyecto de investigación, generando un protocolo de investigación.
- Curso de Redacción de trabajos científicos, las publicaciones científicas en el ámbito de la salud constituyen una vía muy importante para los profesionales en aras de alcanzar servicios de excelencia para ello es necesario mejorar la preparación para redactar artículos científicos. El objetivo es Diseñar un curso teórico práctico de redacción y estilo para la publicación de artículos científicos.



[Handwritten Signature]
TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

14 ENE 2019



- Curso de Buenas Prácticas Clínicas, en el cual los participantes podrán responsabilizarse de la puesta en marcha, seguimiento, registro y comunicación de estudios llevados a cabo en humanos. El cumplimiento con la normativa legal y ética, tanto nacional como internacional, asegura públicamente la protección de los derechos, bienestar y seguridad de los sujetos que participan en los estudios, el seguimiento de los principios de la Declaración de Helsinki y la credibilidad de los datos obtenidos en los estudios clínicos.
- Curso-taller sobre Ética en la Investigación en Salud.

VI.3.4 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, PERSONAL.

a) PERSONAL

- Gestionar la contratación de un personal de apoyo para la Unidad de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

b) INFRAESTRUCTURA

- Adecuar y/o implementar ambiente para el responsable de la Unidad de Investigación en la OADI, los miembros del Sub Comité de Coordinación de Evaluación de Trabajos de Investigación del HHU, y la Biblioteca (CIES).

c) EQUIPAMIENTO E INSUMOS

- Culminar la gestión para la adquisición de mobiliario de oficina (escritorios, módulos para PC, estantes, mesitas, sillones y sillas) para la OADI (para las unidades de docencia, investigación y biblioteca), pendiente del 2017 y algunas laptop para brindar facilidades a los usuarios de la Biblioteca presupuestado para el 2019.
- Terminar de implementar tecnológicamente ambientes en los Departamentos/Servicios asistenciales y otros, para el desarrollo de la Investigación
- Implementar el uso del Internet vía WiFi a los usuarios de la Biblioteca y en los ambientes designados en los Departamentos/Servicios para desarrollar investigaciones.
- Gestionar con las Instituciones formadoras que tenemos convenio específico para que nos proporcionen acceso a sus bases de datos y/o revistas científicas.
- Gestionar la compra de paquetes estadísticos.
- Gestionar la compra de mandiles, como medida de bioseguridad, para los médicos residentes e internos de medicina que como parte de su formación desarrollan trabajos de investigación.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VI.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE – AÑO 2016-2017

GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto presupu estado	Responsables		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
a) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL FONDO CONCURSABLE	Formular, aprobar y realizar la convocatoria para el Concurso de proyectos de investigación 2018	Base de datos															0	OADI, CIEI y Comité de Calificaciones
	Publicar bases del concurso	Página Web del Hospital y Circulares															0	OADI
	Verificar que los temas de investigación estén comprendidos dentro de las líneas de investigación	Hoja de chequeo															0	OADI, CIEI y Comité de Calificaciones
	Verificar expedientes de investigación (Anexo A,B,C,D)	Informes de evaluación															0	OADI, CIEI y Comité de Calificaciones
b) REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores y centros de investigación.	Base de Datos de Investigaciones aprobadas, Investigadores y centros de Investigación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	OADI
c) EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS AL FONDO CONCURSABLE	Seleccionar los proyectos de Investigación a ser financiados. (Anexo E)	Formato de Check List							X								0	OADI, CIEI y Comité de Calificaciones
APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS AL FONDO CONCURSABLE	Elaborar un informe final consignando los proyectos de investigación APROBADOS	Informe Cartas de Compromiso de la Autoridad Institucional y el Investigador								X						X	0	OADI, OEA
e) MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Recordar la entrega de informes de avance de los proyectos de investigación. (Anexo F)	Informes									X						0	OADI
	Supervisión de proyectos de investigación utilizando. (Anexo G)	Informes												X		X	0	OADI y Comité de Calificaciones

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

HILDA CAPACI CHITAKUA
 FEDATARIA
 Oficina Hipólito Unanue
 Ministerio de Salud





DESARROLLO DE LA INVESTIGACION BASICA APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												FINANCIAMIENTO FONDO INTANGIBLE	Responsables		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
a) FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE	Financiar los proyectos aprobados ética, técnica y metodológicamente en el Fondo Intangible 2019	Comprobante de Pago										X					20,000	DG, OADI, OEA, OEPE
	Recordar a los investigadores la remisión del informe de avances con sustentación de los gastos realizados. (Anexo F)	Informe Técnico económico y con sustentación de gastos realizados								X						X	0	OADI
b) PUBLICACIONES	Gestionar la impresión y publicación de las investigaciones concluidas en el establecimiento, previo levantamiento de observaciones.	Difusión y envío de manuscritos y resúmenes a congresos científicos y revistas indizadas														X	3,000	OADI, Comité de calificación
PRESUPUESTO TOTAL																	23,000	





El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

14 ENE 2019

TAP: HAY DEZ/HILDA APAC YACHI TAQUA
FEDERARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												FINANCIAMIENTO FONDO INTANGIBLE	Responsables		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
a) CAPACITACIÓN CONTINUA	Gestionar realización o participación Curso de Herramientas para la Investigación en Salud	Curso realizado			X							X					5,000	OADI, UNIDAD DE CAPACITACIÓN
	Gestionar realización o participación en Curso de redacción y publicación de trabajos de investigación científica	Curso realizado					X						X				10,000	OADI, UNIDAD DE CAPACITACIÓN
	Gestionar realización o participación en Curso de Buenas Prácticas Clínicas	Curso realizado								X							5,000	OADI, UNIDAD DE CAPACITACIÓN
	Gestionar realización o participación Curso de Ética en Investigación	Curso realizado												X			5,000	OADI, UNIDAD DE CAPACITACIÓN
PRESUPUESTO															25,000			



**INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL**

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESULTADO ESPERADO	CRONOGRAMA												MONTO POR FONDO INTANGIBLE	RESPONSABLES	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
a) PERSONAL	Gestionar la contratación de un personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación con dedicación exclusiva a la unidad funcional de investigación	Personal de apoyo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15,000	OADI, OEA, OEPE
b) INFRAESTRUCTURA	Acondicionamiento de la OADI a fin de proveer un ambiente físico apropiado para búsqueda de información y las actividades del comité de investigación	Biblioteca (CIES) y Unidad de Investigación apropiadamente implementada	X													600	OADI, OEA, OEPE
c) EQUIPAMIENTO E INSUMOS	Gestionar compra de insumos informáticos y otros	Toners y tambor para impresoras, toner para fotocopiadora cartuchos de tinta, laptops, mandiles, etc	X													25,800	OADI, OEA, OEPE
	Gestionar la compra de licencias de paquetes estadísticos.	Licencia de paquetes estadísticos													X	3,500	OADI, OEA, OEPE
d) MOTIVACION Y RECONOCIMIENTO A INVESTIGADORES	Gestionar el financiamiento de congresos científicos a aquellos investigadores que presenten resúmenes.				X				X		X			X		5,000	OADI, OEA, OEPE
TOTAL																49,900	

**PRESUPUESTO TOTAL 2019: S/. 97,900 soles**

VII RESPONSABILIDADES

La Oficina de Apoyo a la docencia e Investigación en conjunto con la Dirección General será responsable del monitoreo, evaluación y ejecución del presente plan.

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento será responsable de la aprobación del presupuesto asignado.




TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

14 ENE 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



ANEXOS

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS EN OADI

Equipo/Mobiliario/Servicio	Costo Unitario en soles	Costo Total en soles
02 Laptop	3,500	7,000
07 Toner de impresora laser	350	2,450
07 Toner de multifuncional laser	350	2,450
05 Toner impresora	250	1,250
01 Tambor de impresora laser	450	450
02 Toner de fotocopiadora	300	600
232 Mandiles	50	11,600
TOTAL		25,800 soles

